

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 19001-31-03-001-2018-00179-01
DEMANDANTE: FABER LEANDRO PAZ Y OTROS
DEMANDADO: COOPERATIVA TRANSTIMBIO Y OTROS
APELACIÓN DE SENTENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, siete (07) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Del examen previo al proceso de la referencia, no se encuentra ninguna irregularidad establecida en el artículo 325 del Código General del Proceso, en consecuencia, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por los demandados¹, y, la llamada en garantía, contra la sentencia numero 039 proferida el 23 de abril del 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán - Cauca.

Se advierte a las partes apelantes que sobre los **reparos concretos que se hacen a la decisión** versará la sustentación que deberán surtir ante esta Corporación, **so pena de declarar desierto el recurso**. Lo anterior, a voces de lo dispuesto en el artículo 322 en concordancia con el 625 *ibídem*.

Notifíquese y Cúmplase.

El Magistrado Sustanciador,

¹ Cooperativa Transtimbio, Oscar Manuel Bolaños García, Ariel Marino Pérez Ruíz, y la Equidad Seguros, última que obra como demandada directa y llamada en garantía.

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 19001-31-03-001-2018-00179-01
DEMANDANTE: FABER LEANDRO PAZ Y OTROS
DEMANDADO: COOPERATIVA TRANSTIMBIO Y OTROS
APELACIÓN DE SENTENCIA

Firmado Por:

**MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**7c4f0e3456b4e00ed3945901b75a171116d95a612f8f6837a0d9f9
07b8ed2e29**

Documento generado en 07/07/2021 10:08:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**